

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2037

MELIPILLA,

04 SET. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra B, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 44 y 49, de fecha 25 de agosto de 2014, del Encargado Organizaciones Comunitarias;
- d) El Memorándum N° 703, de fecha 26 de agosto de 2014, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 395, de fecha 03 de septiembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Jacqueline Andrea Martínez Poblete**, cédula de identidad N° 15.866.938-2, domiciliada en Silva Chávez N° 210, Melipilla, por el servicio de Desayuno para 70 personas, con motivo de realizarse "Encuentro a Nivel Provincial COSOC", para el día 06 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, en el Auditorio del Profesor, en la cual participarán Diputados del Distrito, Alcalde y Dirigentes. El valor total del servicio es de \$273.000.- (doscientos setenta y tres mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO EX N° 0037

8 de SET. 2014

MELILLA

LA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto N° 001 de fecha 03 de enero de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

b) El Art 10 N° 1 letra B de la Ley N° 19.888 de Compras y su Reglamento.

c) El Memorandum N° 44 y 48 de fecha 28 de agosto de 2014 del Programa Organizaciones Comunitarias.

d) El Memorandum N° 703 de fecha 28 de agosto de 2014 del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario.

e) El Memorandum N° 388 de fecha 03 de septiembre de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Encargada de Abastecimiento.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 19.888 y la Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1.- AUTORIZAR la Contratación Directa con el proveedor **Jacqueline Andrea Martinez Poblete**, cédula de identidad N° 15.888.938.5, domiciliada en **Silva Chávez N° 240 Melilla**, por el servicio de Desarrollo para 10 personas, con motivo de realizar "Encuentro a Nivel Provincial COSOC" para el día 03 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas en el Auditorio del Profesor, en la cual participaran Diputados del Distrito Alcalde y Distinguidos. El valor total del servicio es de \$273.000 (doscientos setenta y tres mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Por cada la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.888 y su Reglamento, Artículo 10 N° 1 letra B que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo sustituya.

Adjúntese comunicarse y archívese.

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELILLA



JORGE GAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



- ARCHIVO OFICINA DE PARTES
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Relaciones Públicas
- Organizaciones Comunitarias
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- DISTRIBUCION
- JGMBASWMSyds